CONTRATO No. 4600107025 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE AGOSTO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 14 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Paz y Derechos Humanos
CONTRATISTA:	Corporación Gente Viva
NIT:	900.486.295-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Edwin Alexis Torres Jiménez
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.210.664
OBJETO:	Arrendar el inmueble ubicado en la Calle 57 Número 43 - 47 Centro de Medellín, para el funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos
VALOR INICIAL:	Seiscientos diecinueve millones novecientos nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos M/L ($619.909.545) IVA incluido
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos cuarenta y Siete (347) días calendario, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	19/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del **contrato 4600107025 de 2026**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Durante el período objeto de seguimiento, se verificó la continuidad del cumplimiento del objeto contractual, mediante la disponibilidad y funcionamiento del inmueble ubicado en la Calle 57 No. 43-47, Centro de Medellín, destinado al desarrollo de los programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. El inmueble se encuentra dispuesto para el uso de la Entidad y cumple con los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos que soportan la contratación, permitiendo el desarrollo de las actividades previstas.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo 41156, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

- MATRICULA INMOBILIARIA: 01N-287523
- DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Calle 57 Número 43 - 47 Centro de Medellín

Las especificaciones del inmueble objeto de arrendamiento, corresponden a la siguiente: El predio se encuentra ubicado en el sector Villanueva, frente sobre las Calle 57 y Carrera 43 esquinero, Calle 57 # 43 # 47/49, nomenclatura urbana de Medellín # Antioquia. Propiedad Horizontal.

El inmueble corresponde a una unidad física conformada por varios inmuebles, los cuales han sido integrados funcional y físicamente como una sola propiedad, aunque cada uno conserva de manera independiente su respectiva matrícula inmobiliaria y facturas de servicios públicos domiciliarios. En tal sentido, el inmueble se encuentra identificado con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las siguientes matrículas inmobiliarias: 01N-287529, 01N- 287531, 01N-287527, 01N-287523 y 01N-287525, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, y asociados a los siguientes números de contratos de servicios públicos: 1225772, 1225239, 1225241 y 507490.

- ✓ Delimitación del Sector

NORTE: Calle 58
ORIENTE: Carrera 43 (Girardot) SUR: Calle 56
OCCIDENTE: Carrera 45 (El Palo)

- Las características constructivas del predio:
- ✓ Número de pisos:

La edificación donde se localiza el inmueble cuenta con 3 pisos.

- Número de sótanos:

1 sótano

- Área Construida: 1000 metros cuadrados aproximadamente cuenta con.
- 2 Cocinas 7 Baños Oficina Privada (Independiente para gerencia) Área de Archivo Espacio para Data Center Sala de recibo 2 Garajes Zona de Bodega con puerta garaje Sótano.
- Piso 1. Cuenta con 4 espacios. Entrada Principal con 1 recepción, sala de espera, 3 baños, cuarto técnico 2 áreas amplias y abierta para adecuar oficinas.
- Piso 2: dos espacios, cuenta con: 2 baños, 3 zonas amplias
- Piso 3: cuenta con 2 espacios, Tiene 2 baños, una cocineta y oficina independiente.
- El Sótano: cuenta con 3 espacios una cocina, área de corredor amplia y zona para archivo.

- ✓ Garajes 101 y 103- 3espacios
- ✓ Zona Bodega con Puerta
- ✓ cuenta con un garaje con puerta, zona bodega

El bien inmueble tomado en arrendamiento es libre de administración, por lo que no se realiza ninguna erogación económica por dicho concepto.

Con base en la verificación realizada durante el periodo de ejecución, se constató que el inmueble continúa cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el Estudio Previo No. 41156, y se encuentra en óptimas condiciones para el desarrollo de los programas y proyectos sociales a cargo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

OBLIGACIÓNES DEL ARRENDADOR	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Entrega del inmueble: Entregar el inmueble arrendado a EL ARRENDATARIO en condiciones de habitabilidad, suscribiendo el acta de entrega e inventario correspondiente.	Desde el 19 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene en tenencia el inmueble arrendado en las condiciones de habitabilidad requeridas; asimismo, el arrendador realizó la entrega formal con el inventario inicial correspondiente, documento que reposa como soporte en la carpeta del contrato
2. Mantenimiento del inmueble: Mantener el inmueble en buen estado de servicio para el fin pactado, realizando durante la vigencia del contrato todas las reparaciones necesarias. Se exceptúan las reparaciones locativas derivadas del uso normal, que corresponden a EL ARRENDATARIO, salvo que los deterioros provengan de fuerza mayor, caso fortuito o mala calidad del bien arrendado.	Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, el inmueble arrendado se ha mantenido en buen estado conforme al fin pactado en el contrato. No se han requerido reparaciones, lo cual se certifica con el presente informe de supervisión.
3. Facturación y documentación: Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales, acompañada del RUT actualizado (fecha de impresión no superior a 30 días), para efectos de pago conforme a la programación establecida.	El arrendador ha presentado la factura oportunamente con sus respectivos soportes para el mes de agosto, del 01 al 31 del 2026.
4.Reparaciones urgentes: Ejecutar las reparaciones necesarias para evitar riesgos en la estructura o afectaciones al funcionamiento del inmueble, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, según lo indicado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución no ha sido necesario que EL ARRENDADOR realice reparaciones del inmueble, en razón a que no se ha puesto en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en éste se brindan.
5. Uso y goce del inmueble: Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble conforme a la ley y al contrato, absteniéndose de realizar obras que afecten dicho goce sin autorización de EL ARRENDATARIO.	El Arrendador en todo momento ha permitido el uso y goce del inmueble en las condiciones previstas en la ley y el contrato.
6. Reembolso de reparaciones: Reembolsar a EL ARRENDATARIO el costo de reparaciones indispensables no locativas que éste realice, siempre que hayan sido notificadas previamente y que, de no ejecutarse, pongan en riesgo la edificación o el servicio	No ha sido necesario el reembolso de ningún costo relacionado con reparaciones indispensables no locativas, en razón a que no se han realizado.
7. Gestión en SECOP II: Publicar las facturas en la plataforma SECOP II y realizar las aprobaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.	El Arrendador se registró en la plataforma SECOP II, logrando así que se pudiera suscribir el contrato dándole aplicación al principio de publicidad y transparencia. Se publicaron en la plataforma SECOP II las facturas correspondientes a los pagos realizados con ocasión del contrato.
8. Actualización de datos: Mantener actualizados los datos de contacto, representación legal y cuenta bancaria registrada en el contrato.	El arrendador cumple con la presente obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓNES DEL ARRENDADOR	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
9. Correo electrónico: Proporcionar una cuenta de correo electrónico para notificaciones oficiales.	El arrendatario proporciona el siguiente correo electrónico: genteviva01@gmail.com
10. Impuesto predial: Asumir el pago del impuesto predial del inmueble.	Se mantiene incólume esta obligación.
11. Gestión ambiental: Cumplir con el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022. Las obligaciones del arrendador se rigen por el Código Civil Colombiano en materia de arrendamiento, sin perjuicio de los principios de la contratación estatal	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, el arrendador dio cumplimiento a la implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022.

Las obligaciones del arrendador se rigen por el Código Civil Colombiano en materia de arrendamiento, sin perjuicio de los principios de la contratación estatal.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

OBLIGACIÓNES DEL ARRENDATARIO	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Pago del canon: Pagar mensualmente el canon de arrendamiento a partir de la suscripción del Anexo del Contrato Electrónico en la plataforma SECOP II.	A la fecha de este informe, se ha efectuado el pago del canon de arrendamiento correspondiente del 01 al 31 de Agosto del 2026.
2. Uso del inmueble: Destinar el inmueble exclusivamente para el fin acordado en el contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Agosto de 2026, el arrendatario ha destinado el inmueble exclusivamente para el funcionamiento de los programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, conforme al fin acordado en el contrato
3. Reparaciones locativas: Efectuar las reparaciones locativas y demás deterioros que se produzcan en condiciones normales de uso.	A la fecha del presente informe el Distrito Especial de Medellín no ha efectuado reparaciones locativas por deterioros, toda vez que el inmueble se entregó en perfectas condiciones.
4. Restitución del inmueble: Entregar el inmueble al arrendador al finalizar el contrato o sus prórrogas, en el estado resultante tras las mejoras autorizadas, considerando el desgaste normal por uso legítimo.	Dado que el contrato actualmente está en ejecución, el Distrito Especial de Medellín no se encuentra en la obligación de restituir el inmueble arrendado.
5. Permitir inspecciones: Autorizar en cualquier momento la visita del arrendador o su delegado para verificar el estado del inmueble.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín durante el periodo de ejecución del presente contrato, no se ha opuesto a que el ARRENDADOR o la persona que este designe visiten el inmueble con la finalidad de verificar el estado de conservación u otras circunstancias que tengan interés para él.
6. Medidas de seguridad: Adoptar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia del inmueble, así como para prevenir riesgos derivados de las actividades desarrolladas. La vigilancia interna será asumida por EL ARRENDATARIO, quien exime al	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín ha designado todas las medidas de seguridad concernientes a la conservación de la custodia del inmueble y a la prevención de los riesgos inherentes a las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓNES DEL ARRENDATARIO	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
arrendador de responsabilidad por daños, pérdidas o robos	actividades desarrolladas en el mismo. El Distrito ha asumido la responsabilidad de contar con vigilancia interna del inmueble, así como con los servicios de aseo.
7. Aviso de daños: Informar por escrito al arrendador sobre daños que comprometan la estructura o el funcionamiento del inmueble, para que éste determine la responsabilidad y proceda a las reparaciones correspondientes.	Durante el periodo de ejecución de este informe no se han presentado daños al inmueble.
8. Vigilancia interna: Asumir directamente la vigilancia de sus intereses dentro del inmueble.	El Distrito Especial de Medellín ha asumido la vigilancia al interior de las instalaciones del inmueble, a través de la empresa de vigilancia y seguridad contratada.
9. Servicios públicos: Pagar los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y tasa de aseo.	El Distrito Especial de Medellín asume los servicios públicos del inmueble.
10. Prohibición de uso indebido: Impedir que el inmueble sea utilizado para fines distintos a los establecidos en el contrato	El inmueble tomado en arrendamiento ha sido destinado exclusivamente para los fines objeto del presente contrato.
11. Supervisión del contrato: Realizar la supervisión técnica, financiera y administrativa del contrato.	La Secretaría de Paz y Derechos Humanos designó como supervisor principal a Jorge Augusto Calle Bohorquez, cuyo correo es: jorge.calle@medellin.gov.co
12. Servicios complementarios: Asumir los costos de vigilancia y aseo del inmueble arrendado.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín ha asumido la responsabilidad de contar con vigilancia interna del inmueble, así como con los servicios de aseo.
13. Verificación ambiental: Verificar la implementación por parte del arrendador del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), conforme al Decreto Distrital 0440 de 2009.	Durante el periodo objeto del presente informe, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, verificó que el arrendador diera cumplimiento a la implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS).

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Al ser un contrato de arrendamiento, el producto es la ocupación del inmueble el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín con nomenclatura calle 57 número 43 - 47 centro de Medellín, para el funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos; éste fue entregado por el arrendador el día 19 de enero de 2026 en perfectas condiciones.

Durante el período objeto de seguimiento, la supervisión verificó que el inmueble continúa disponible y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales que motivaron su arrendamiento, cumpliendo la finalidad prevista en el objeto contractual. Asimismo, se constató que el bien permanece al servicio de la Entidad para el funcionamiento de los programas y proyectos sociales, sin presentarse novedades que afecten su uso o destinación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Periodo Contrato	Fecha Inicial ejecución del Contrato (acta de Inicio)	19/01/2026
	Fecha Final del Contrato	31/12/2026
	Días Calendario del Contrato inicial	347
Periodo Ejecución	Fecha Inicial del Contrato	19/01/2026
	Fecha Corte del Informe	31/08/2026
	Días Calendario Ejecución	225
% ejecución física	% ejecución física	64,84 %

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El contrato No. 4600107025 de 2026, correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 57 No. 43-47, Centro de Medellín, destinado al funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, no contribuye al cumplimiento de indicadores del Plan Indicativo ni al Plan de Acción de la Secretaría, en razón de que su objeto contractual constituye un mecanismo de apoyo para el funcionamiento institucional y ninguno de los indicadores establecidos responde a infraestructura física.

- **Otros aspectos relevantes:**

No se presentaron aspectos relevantes.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato Transacción:**

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. renta arrendamiento inmuebles 3.5%	$ 10.052.849
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 8.185.889
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 2.872.239
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 2.872.239
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 5.744.484
TOTAL	**$** 29.727.700

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

NOTA: Por tratarse de un contrato de arrendamiento cuyo pago se efectúa de manera anticipada, y teniendo en cuenta que el valor correspondiente al período fue previamente pagado, el presente informe con fecha de elaboración del 14 de agosto de 2026. No obstante, se precisa que las actividades de seguimiento y verificación realizadas por la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

supervisión corresponden a la totalidad del período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, de conformidad con el período objeto de seguimiento contractual. Esta misma precisión resulta aplicable a los informes de supervisión correspondientes a los períodos anteriores.

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04 de marzo del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
01 de abril del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
04 de mayo del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
02 de junio del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
02 de julio del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
04 de agosto del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique).**

No aplica. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se han presentado subcontrataciones autorizadas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son**:

No aplica.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:**

A la fecha de la elaboración del presente informe correspondiente al mes de agosto, no se han realizado modificaciones al presente contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y Re-designaciones de supervisión:**

El día 27 de julio de 2026 mediante radicado 202620131558, se realizó por parte de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos modificación de designación de supervisión sustituyendo al supervisor suplente anterior Carlos Andrés Pineda e ingresando el servidor Arles Giovanny Arias Jiménez.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

Durante el período de ejecución del presente informe correspondiente al mes de agosto, no se han presentado novedades que conduzcan a la materialización de algún tipo de riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

Durante el período de ejecución del presente informe correspondiente al mes de agosto, No se han realizado contratos de comodato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107025
Objeto del Contrato Arrendar el inmueble ubicado en la Calle 57 Número 43-47 Centro de Medellín, para el
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado DEL 01 AL 31 DE AGOSTO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,50
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	9,75
TÉCNICO	50	50,00	49,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	98,25

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato a la fecha de elaboración del presente informe correspondiente al mes de agosto no ha sido auditado por ningún órgano de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

- **(otros aspectos relevantes)**

No se han presentado otros aspectos relevantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto, transacción SAP ZMMPUR027C**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126	72600000	2320202007	240279 240280 240281 240282 240283 240284	4000123875	50103977	5500001107

- **Relación de los pagos realizados SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato**

registro presupuestal (no. pedido)	No. factura	fecha de contabilización	no. recibo a satisfacción (documento de material)	valor facturado (valor recibido)
5500001107	A943	7/02/2026	5000789709	$ 23.022.580
5500001107	A942	6/02/2026	5000789710 5000789712 5000789713 5000789714 5000789715	$ 53.129.030
5500001107	A948	24/03/2026	5000792129 5000792130 5000792131	$ 53.129.030
5500001107	A953	9/04/2026	5000793810	$ 53.129.030
5500001107	A957	8/05/2026	5105638484	$ 53.129.032
5500001107	A960	3/06/2026	5000799330	$ 53.129.031
5500001107	A966	7/07/2026	5105642217	$ 53.129.032
5500001107	A969	12/08/2026	5000804540	$ 53.129.032
TOTAL				$ 394.925.797

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: SAP ZMMPUR189**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado m	226.998.198	225.073.876	1.924.322

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos Medellín	66.562.101	11.093.683	55.468.418
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial Medellín	13.897.958	2.316.325	11.581.633
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240282	Apoyo a los procesos de reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con	117.183.019	19.530.503	97.652.516
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia Medellín	25.442.450	4.240.408	21.202.042
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública Medellín	169.825.819	79.541.969	90.283.850

- **Resumen de la ejecución de los recursos**:

Valor del Contrato	$619.909.545
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 619.909.545
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 394.925.797
Pago autorizado del mes de agosto del 2026	$ 53.129.032
Porcentaje de ejecución financiera	63,71%

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

A la fecha del presente informe correspondiente al mes de agosto, no se identificaron situaciones que ameritaran la apertura de un proceso sancionatorio en contra del contratista. En consecuencia, no fue necesario garantizar el ejercicio del derecho de contradicción ni adelantar actuaciones administrativas de carácter disciplinario o sancionatorio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se presentaron eventos que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones pecuniarias, o la ejecución de la cláusula penal por incumplimiento. Tampoco se declaró la caducidad del contrato. La ausencia de estas circunstancias evidencia la adecuada gestión del contrato y el cumplimiento cabal del objeto contractual por parte del contratista.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Para el presente contrato no se exigieron garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato durante el período objeto de seguimiento, el suscrito Supervisor deja constancia de la prestación efectiva del servicio de arrendamiento, así como de la correspondencia del mismo con el pago efectuado sobre este periodo de manera anticipada por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M.L. ($53.129.032), correspondiente a la factura A969.

Atentamente,



Jorge Augusto Calle Bohórquez
Supervisor contrato 4600107025 de 2026
Informe supervisión del 01 al 31 de agosto del 2026

ELABORÓ	REVISÓ
Jorge Augusto Calle Bohorquez Supervisor **Carolina Bonilla Álzate** Profesional Jurídico Secretaria de Paz y Derechos Humanos **Álvaro Marín Suarez** Apoyo profesional Financiero Secretaria de Paz y Derechos Humanos	**Julieth Meliza Ramírez** Coordinadora General Secretaria de Paz y Derechos Humanos **Erika Carvajal Duque** Apoyo Profesional administrativo y financiero Secretaria de Paz y Derechos Humanos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia